

Lunes, 23 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 2-2020.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos nº 2 /2020, adoptado en fecha 21 de Octubre de 2020, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
334	227.01	Seguridad. Alarma Instalaciones	600,00 €
165	227.99	Otros trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales. Mantenimiento Instalaciones, Maquinaria, Utiles y Herramientas. Abastecimiento Agua y Alcantarillado	11.400,00€
TOTAL GASTOS			12.000,00 €



Lunes, 23 de noviembre de 2020

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
334	226.09	Promoción Cultural. Actividades Culturales y Deportivas	6.000,00 €
338	226.09	Festejos Populares	6.000,00 €
TOTAL GASTOS			12.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/las interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Romangordo, 19 de noviembre de 2020
Evaristo Blázquez Ramiro
ALCALDE -PRESIDENTE EN FUNCIONES

